

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

4260 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Venta Ambulante.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2016, se aprobó inicialmente ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS VILLARES, que se tramitará conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciéndose un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y en caso de que no se presente ninguna la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 19 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO J. PALACIOS RUIZ.